

DUPLICADO



POF/RGB.-
EXPTE. N° 600-719/2021.-

RESOLUCION N° 302 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAYO 2022

VISTO:

Este expediente, caratulado: "JUAN CARLOS ARJONA. E/RECLAMO POR PAGO DE FACTURAS ADEUDADAS", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Sr. Juan Carlos Arjona solicita el pago de las facturas adeudadas ya que la demora en el pago de las mismas generó intereses, perjuicios y mal concepto frente a proveedores por no cumplir con los compromisos asumidos, al que se sumó un embargo por parte de la AFIP.

Que, de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Gestión Operativa, se le solicitó al Contratista la documentación respaldatoria (orden de provisión, acta de entrega, orden de compra, número de expediente), además informa que el agente Ariel Cruz (quien firmaba las facturas y remitos de la contratista) era personal de la Honorable Legislatura de la Provincia de Jujuy afectado a este organismo prestando servicios en el Área de Suministro de este Organismo, dejando de ser, posteriormente, personal activo de la Legislatura.

Que, se adjuntan comprobantes de recibos por bienes de consumo registrados al personal de este Ministerio por el Sr. Ariel Cruz y que estaban relacionados a las compras efectuadas en cuenta corriente.

Que, a fs. 106/107 obra intervención de Asesoría Legal, no existiendo objeciones para la continuidad del trámite administrativo de rigor para el pago de las facturas adeudadas.

Que, el Departamento Contable dependiente de la Dirección General de Administración informa a fs. 111 que debido a que el devengamiento de autos corresponde al Ejercicio 2018 y 2019 y a que la documentación fue remitida a dicho departamento en Marzo del año en curso, se sugiere salvo mejor criterio de la superioridad que al expediente de referencia le sea asignada la partida presupuestaria "P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ejerc. Anteriores" inserta en el Presupuesto Anual Ejercicio 2022.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de las Facturas adeudadas por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 268.286,75) a favor de JC DISTRIBUCIONES de ARJONA, Juan Carlos, correspondientes a la provisión de Insumos de Oficina e Informatica.-

ARTÍCULO 2°.- La presente erogación se atenderá con imputación a la partida: " L-1-3-10-15-1-26-0-0-0- "P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ejerc. Anteriores" inserta en el Presupuesto Anual Ejercicio 2022" por \$ 268.286,75.-



POF/RGR.-
EXTE. N° 600-719/2021.-

RESOLUCION N° 302 -ISPTyV-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAYO 2022

ARTÍCULO 3°.- Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Dirección General de Gestión Ministerial remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del MISPTyV, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA